



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

INFORMACIÓN PÚBLICA REGLAMENTO PFEA

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA), DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

ANUNCIO

DELEGACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026, adoptó, entre otros, acuerdo en su punto ordinal 9ª, de **“APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA) DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA. (EXPTE. MOAD 2025/PES_01/019560).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público dicho Acuerdo al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el B.O.P., exponiéndose además en el tablón de anuncios de la sede electrónica provincial, los interesados puedan examinar el expediente de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda – Servicio PFEA y presentar, en su caso, reclamaciones y/o sugerencias ante el Pleno en el Registro General o en aquellas formas y modos previstos en la Ley.

Asimismo, se hace saber que el texto de la versión inicial de este Reglamento, aprobado inicialmente, se publicará en el portal de transparencia de la Diputación Provincial, <https://www.dipgra.es/servicios/areas/participacion-publica-normativa/participacion-tras-la-aprobacion-inicial-del-pleno/>, conforme a los artículos 7.e y 13-1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y de Transparencia Pública de Andalucía.

En el caso de no presentarse reclamaciones y/o sugerencias en el citado plazo, el acuerdo inicial se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

EL DIPUTADO DELEGADO DE OBRAS Y VIVIENDA

En Granada, a 13 de febrero de 2026.

Firmado por: José Ramón Jiménez Domínguez